

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Optimum III**", la "**Sociedad**" o el "**Emisor**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, "**MAB**"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, pone en conocimiento del mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de ayer, a las 12.00 horas, se celebró en primera convocatoria la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia de accionistas, presentes o debidamente representados, titulares de 4.556.700 acciones, representativas del 84,34% del capital social (incluida la autocartera, esto es, 26.300 acciones representativas del 0,49% del capital social).

En dicha sesión, se sometieron a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad en fecha 28 de diciembre de 2017, habiéndose adoptado por unanimidad de los asistentes con derecho a voto (esto es, con exclusión de la autocartera) los siguientes acuerdos:

1. Toma de conocimiento y, en lo menester, aceptación, de la renuncia presentada por D. Nicholas Thomas Pappas a su cargo de Consejero y Presidente del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de D. David Morris O'Mara como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
3. Delegación de facultades.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Atentamente,

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

Ignacio Pigrau Lázaro

Consejero

Barcelona, 30 de enero de 2018